



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de los vecinos que residen en el Barrio Jardín de la ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Jardín, manifiestan su preocupación ante la falta de alumbrado público de la calle Los Crisantemos.

Que, la seguridad se hace presente en estos casos donde la poca visibilidad, permite que las personas que circulan por dicha zona, se conviertan en blanco fácil de los arrebatos y actos delictivos constantes.

Que,
es deber del Estado atender las demandas de la sociedad, garantizando de esta manera las mejores condiciones de vida de todos sus habitantes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al DEM proceda al arreglo y mantenimiento del alumbrado público de la calle Los Crisantemos del Jardín de la Ciudad de Corrientes.

Solicitar al DEM proceda al arreglo y mantenimiento del alumbrado público de la calle Los Crisantemos desde la calle Las Violetas hasta la calle Las Caléndulas del barrio Jardín.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**